## Informe de Comisario

A los señores Accionistas de DIESEL POWER S.A. Quito, Ecuador

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías del Ecuador, y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, en relación con mi función de Comisario de DIESEL POWER S.A., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, presento a continuación el respectivo informe:

1.1 He revisado el balance general de DIESEL POWER S.A. al 31 de Diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

Mi revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, en base a pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, los cuales fueron tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de DIESEL POWER S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas ecuatorianas de contabilidad y con regulaciones vigentes.

- 1.2 En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de DIESEL POWER S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de actas, de acciones y de accionistas; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas, en todos sus aspectos.
- 1.3 En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración por parte de los administradores
- 1.4 Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de Diciembre de 2003, efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la Compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el control interno contable en su conjunto. En mi opinión, los procedimientos de control interno de la Compañía están diseñados de acuerdo con lineamiento de general aceptación. El diseño de la estructura de control interno, así como su operación son de responsabilidad de la administración de la Compañía. En vista de lo limitado de mi trabajo al respecto, es posible que existan errores y/o irregularidades que no han sido detectadas durante mi revisión.
- 1.5 Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de DIESEL POWER S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Diego Rodas G.

Comisario

Abril, 10 2003

2 0 May 2004